



NORMAS PRÁCTICAS BÁSICAS DE HIGIENE Y BIOSEGURIDAD

Con el objeto de preservar al máximo la integridad de las explotaciones avícolas y evitar en la medida de lo posible la entrada de cualquier agente infeccioso, hay que tomar una serie de medidas de Bioseguridad que son de obligado cumplimiento. Se deberá supervisar que las actuaciones se realicen en todas las explotaciones se realicen de acuerdo con las siguientes normas:

1.- Cuando lleguemos a la explotación deberemos identificarnos y acreditarnos ante el personal encargado de la explotación. No se debe introducir el vehículo en la explotación: Si existe una zona de desinfección establecida por la explotación, ésta no debe ser superada bajo ningún concepto.

2.- A la llegada a la explotación habrá que anotar en el libro de registro el nombre del veterinario, la fecha y el motivo de la visita. Aunque no se evita el riesgo sí que permite identificar el posible origen de un proceso infeccioso.

3.- Hay que seguir estrictamente las indicaciones establecidas por el personal de la explotación (paso por pediluvios, pasillos de cal, desinfección, etc), así como cumplir todas aquellas normas de Bioseguridad fijadas por la explotación visitada. Como norma general a la entrada de cualquier explotación habrá que lavarse y desinfectarse las manos.

4.- Siempre que se nos indique tendremos que hacer uso de la ropa proporcionada por la explotación, mascarillas, etc., Igualmente, si así se nos indicase habrá que pasar por ducha y cambio de ropa proporcionada por la explotación. Suele haber una separación entre zona limpia y sucia. En la zona sucia es donde se realizará el cambio de ropa y donde se dejarán todos aquellos utensilios y ropa que no pueda entrar en la zona limpia. La ducha delimitará la separación entre zona sucia y limpia.

Por el contrario si no se nos indicase nada al respecto, habrá que hacer uso siempre de:

- la ropa y calzado proporcionado específico de protección, en perfecto estado de limpieza y pulcritud
- monos desechables.
- calzas cubre calzado.

5.- En aquellas explotaciones en qué existan cabinas de desinfección habrá que hacer obligatoriamente uso de ellas salvo que el personal de la explotación nos indicase lo contrario. Habrá que tomar todas aquellas medidas de protección para evitar sobre todo irritación de mucosas y piel.



6.- Hay que evitar en la medida de lo posible las entradas y salidas frecuentes ya que aumentan el riesgo de transmisión de enfermedades.

7.- Es muy importante que en las visitas que se vayan a realizar sigamos un orden dependiendo del tipo de explotación. Es necesario comenzar las visitas en las naves de aves de menor edad, por ser más susceptible a la entrada de un agente infeccioso pudiendo desencadenar la enfermedad y dejar para el final las de más edad.

8.- Todo el material desechable deberá ser depositado en bolsas o contenedores de residuos a la salida de la explotación, de tal forma que no quede ningún resto abandonado (guantes, calzas, etc.). Es conveniente que todas estas operaciones se realicen en presencia del personal de la explotación porque además, de esta forma, contribuiremos a fomentar una buena conducta sanitaria.

9.- Tan importante es mantener un estricto estado de limpieza de puertas adentro como de puertas afuera para evitar en todo lo posible la transmisión de enfermedades de una explotación a otra.